

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.250

Esta Alcaldía, por Resolución dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde de esta Asamblea Vecinal a los siguientes señores:

- 1º Tte. Alcalde: D. Jesús Ceniceros Ceniceros.
- 2º Tte. Alcalde: D. Ricardo Ceniceros Lacalle.
- 3º Tte. Alcalde: D. Justo Lacalle Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho precepto legal.

Castroviejo a 12 de Agosto de 1991.— El Alcalde, José Domingo Ceniceros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.251

De conformidad con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 1991, ha sido nombrada Teniente de Alcalde, Dña. Isabel Fernández Mendoza.

Cirueña, 12 de agosto de 1991.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, Comisión de Gobierno y Delegación de atribuciones II.A.252

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por los arts. 23.1 y 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el art. 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y de conformidad con los arts. 22 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

I.— Designar como miembros de la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- 1).— D. Pantaleón Olmos Espiga.
- 2).— D. Ramón Salutregui Jayo.
- 3).— D. Julio Zabala Resa.
- 4).— D. Joaquín Cegarra Pérez.

II.— Designar como Tenientes de Alcalde, con las atribuciones establecidas en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a todos ellos, por el orden establecido en el apartado anterior.

III.— Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las siguientes atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril:

a).— Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, excepto los referentes al Capítulo I del Presupuesto de Gastos de la Corporación y rendir cuentas.

b).— Contratar obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa y su duración no sea superior a un año.

c).— Otorgar todo tipo de licencias, tanto de apertura de

establecimientos como de obras, a excepción de las licencias de obras menores. d).— Las atribuciones que la legislación del Estado asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

IV.— La Comisión Municipal de Gobierno celebrará sesión ordinaria, con periodicidad semanal, todos los martes a las 20 horas, salvo los días en que también se celebre Pleno, en cuyo caso será a las 19 horas. Cuando el día de celebración de la sesión coincida en fiesta de carácter oficial, la misma se pospondrá al siguiente día hábil.

Haro, 17 de junio de 1991.— El Alcalde.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones II.A.253

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de Régimen Local, he resuelto designar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales:

- D. Ernesto Viguera Blanco, Primer Teniente de Alcalde.
D. Julian Galilea Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:

D. Martín Gil Viguera — Delegación de Electricidad.
D. Ernesto Viguera Blanco — Delegación de Agricultura y conjuntamente con D. Manuel Fernández Hernández Obras y Urbanismo.

D. Manuel Fernández Hernández — Delegación de Actividades e Instalaciones Deportivas. Ocupación del Tiempo Libre y Turismo, y conjuntamente con D. Ernesto Viguera Blanco Obras y Urbanismo.

D. Julian Galilea Fernández — Delegación de Medio Ambiente, Recogida y Tratamiento de Residuos. Alcantarillado.

D. Crescencio Ibañez Adan — Delegación de Protección de la Salubridad Pública, participación en la gestión de la Atención Primaria a la Salud, Bienestar Social.

Ocón, a 30 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.254

D. Isaac Salazar Corral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sajazarra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, el día 26 de junio adoptó la siguiente resolución mediante el consiguiente decreto: Nombrar Teniente de Alcalde a D. Vicente Jesús Corral Ortiz.

Sajazarra, a 7 de agosto de 1991.— El Alcalde, D. Isaac Salazar Corral.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.255

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETO:

A.— Designar Tenientes de Alcalde a:

Teófilo Zapata Fernández.

Máximo Padilla Navajas.

Carlos Santamaria Lacalle.

B.— La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la Ley, se realizará por el orden expuesto en el apartado anterior.

Sojuela, a 13 de agosto de 1991.— El Alcalde, Antonio Fernandez Navajas.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Carreteras) II.B.361

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 17 de Mayo de 1991 (B.O.R. nº 68, del día 30), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Carreteras).

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño.